No. DE PROCESO: 4143.068.26.016-2023

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Gestión anual escolar

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Rector Institución Educativa Rafael Navia Varón

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión		Funcionamiento	X
Otros		Cual	

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:00012
Fecha de Expedición: 10/03/2023
Fecha de vencimiento:31/12/2023
Valor: 5.000.000
Compromiso que respalda: 2.1.2.02.02.008.06

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría ____
- Contrato interadministrativo ____
- Contrato de suministro ____
- Contrato de compraventa ____
- Contrato de prestación de servicios profesionales ____
- Contrato de prestación de servicios de apoyo ____
- Contrato de ciencia y tecnología ____

- Contrato impulsó actividades de interés público ____
- Convenio de asociación ____
- Convenio de cooperación ____
- Seguros ____
- Otro ___X_

¿Cuál? PRESTACIÓN DE SERVICIOS

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1., se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir.

Las necesidades descritas en el presente Estudio Previo se enmarcan en las siguientes normas funcionales e instrumentos de planificación:

El artículo 44 de la Constitución Política establece lo siguiente: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgos.

Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo

armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás". (Negrillas y subrayas fuera del texto original)

Por su parte, el artículo 67 ibidem consagra a la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Respecto de las obligaciones que tiene el Estado frente a la Educación, establece dicho precepto constitucional que: "…Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley."

El artículo 153º de la Ley 115 de 1994, en lo que concierne a la administración municipal de la educación, establece lo siguiente: "Administrar la educación en los distritos es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación" El Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida en el Distrito de Santiago de Cali; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993[1]"

La Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali tiene como misión administrar la prestación del servicio público de la educación, optimizando la infraestructura física, recursos económicos y su potencial humano, mediante el diseño e Implementación de políticas y planes educativos que garanticen el acceso, la permanencia y calidad de la

[1] Entiéndase Ley 715 de 2001, norma que sustituyó a la Ley 60 de 1993 (art. 113 Ley 715/01).

educación de los niños niñas y jóvenes en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación media; atención a poblaciones, mediante educación formal no formal e informal, contribuyendo a la formación de un ciudadano participativo y democrático, a fin de generar el desarrollo social de la comunidad para colocar la municipalidad al alcance de todos.

Por lo anterior, El Sector Educación tiene como misión formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para garantizar el acceso, permanencia, pertinencia y calidad de la oferta educativa en Santiago de Cali, el goce efectivo del derecho a la educación.

La Institución Educativa Rafael Navia Varón identificada con el NIt 805027641-9 ubicada en la calle 11 No. 46 - 45 del Barrio Departamental de la ciudad de Cali Valle del cauca con aproximadamente 2.000 estudiantes en tres sedes Educativas prestando el servicio desde el año 1991

La Institución Educativa ha establecido como misión, la de satisfacer las necesidades y expectativas de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad de Santiago de Cali prestando un servicio educativo garante de su formación integral basado en el desarrollo de competencia en el saber: conocer, hacer, vivir y ser; a través de su modalidad técnica industrial en sus especialidades de Diseño y Medios Visuales, Electricidad y Electrónica, Mecánica Automotriz y Sistemas; cumpliendo con sus políticas y objetivos de calidad e inclusión y ha consignado como objetivo la visión de ofrecer un servicio educativo incluyente y de calidad para la formación integral de sus estudiantes con su modalidad Técnica Industrial aportando a la comunidad personas competentes para su desarrollo personal, social y laboral.

La Institución educativa en la prestación del servicio requiere para su normal funcionamiento, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 20 aires acondicionados que se encuentran en diferentes espacios de la Institución. Estos elementos deben tener anualmente mantenimiento y reparaciones, con el objetivo de evitar que se propaguen enfermedades y se deterioren los mismos.

Por lo anterior se requiere contratar una persona natural o jurídica que cuente como mínimo con dos (2) contratos de experiencia relacionada para realizar mantenimientos preventivos y correctivos a equipos Aires acondicionados que requieran en las

Instalaciones de la Institución Educativa Rafael Navia Varón hasta agotar el registro presupuestal que se asigne.

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
72	10	15	11	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

8. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ [X] NO []

ID en el PAA: 72101511

9. ESTUDIO DEL SECTOR

El servicio técnico de mantenimiento de equipos aires acondicionados garantizan el normal funcionamiento institucional en los espacios que se estén usando, con las condiciones de las directrices en el protocolo de habitancia establecido en la Institución; la conservación de los bienes mientras se usa en los espacios que se han restringido. Año a año se realiza la contratación de estos servicios con insumos incluidos para que el contratista los realice y por ello cada año se revisan los precios del mercado para ajustar valores.

El grupo administrativo realizó un análisis de las necesidades de estos equipos apoyados en técnicos de años anteriores, para 9 meses de acuerdo con las tareas a realizar por parte del personal contratado para mantenimientos y traslados. De acuerdo con el presupuesto existente y programación financiera, además se presenta cuadro comparativo de dos cotizaciones con valor promedio que deben tener en cuenta los oferentes en el anexo que deberán enviar como propuesta

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS

ITEM	CANTIDAD DE AIRES	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	ACTIVIDADES DE SOPORTE	TIPO EQUIPO A.A.	UBICACIÓN	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS	COTIZACION 2 VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS	VALOR PROMEDIO
1	1	1	A.A. PISO TECHO 5 TONELADAS, MANTENIMIENTO; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filtros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornilleria, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	PISO TECHO 5 TONELADAS	AUDITORIO SEDE R.N.V.	358.360	208.080	283.220
2	2	1	MINI SPLIT DE 36 KBTU. DEL AUDITORIO - MANTENIMIENTO; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filttros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornilleria, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	MINI SPLIT DE 36 KBTU	AUDITORIO SEDE R.N.V.	524.824	416.160	470.492

3	1	1	MINI SPLIT 18 KBTU- SALON SOCIALES - MANTENIMIENTO; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filtros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornilleria, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	MINI SPLIT 18 KBTU;	SALON SOCIALES-(ARRIBA BAÑO HOMBRES SEDE R.N.V.)	215.016	208.080	211.548
4	1	1	A.A. MINI SPLIT DE 12 KBTU ELECTRICIDAD SALON 2 - MANTENIMIENTO Y TRASLADO AL SALON DE SISTEMAS 1 CON MATERIALES; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filtros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornilleria, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	MINI SPLIT DE 12 KBTU;	SALON ELECTRICIDAD	780.300	578.000	679.150

5	1	1	MINI SPLIT 24 KBTU / ELECTRICIDAD SALON 1. - MANTENIMIENTO Y TRASLADO AL SALON DE SISTEMAS 1 CON MATERIALES; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filtros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornilleria, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	MINI SPLIT 24 KBTU;	SALON ELECTRICIDAD	913.240	578.000	745.620
6	1	1	MINI SPLIT 9 KBTU / - MANTENIMIENTO; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filtros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornilleria, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	MINI SPLIT 9 KBTU;	TESORERIA	141.032	208.080	174.556

7	2	1	MINI SPLIT 24 KBTU - MANTENIMIENTO; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filtros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornillería, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	MINI SPLIT 24 KBTU;	SISTEMAS 2	458.469	416.160	437.315
8	2	1	MINI SPLIT 12 KBTU / - MANTENIMIENTO; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filtros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornillería, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	MINI SPLIT 12 KBTU	DISEÑO 1	335.008	416.160	375.584
9	1	1	MINI SPLIT 24 KBTU / - MANTENIMIENTO; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filtros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornillería, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	MINI SPLIT 24 KBTU INVERTER	DISEÑO 1	217.674	208.080	212.877

10	2	1	MINI SPLIT 24 KBTU - MANTENIMIENTO; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filtros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornillería, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	MINI SPLIT 24 KBTU;	AUDITORIO SEDE PANAMERICANA	491.300	416.160	453.730
11	1	1	MINI SPLIT 12 KBTU / - MANTENIMIENTO; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filtros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornillería, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	MINI SPLIT 12 KBTU	RECTORIA SECRETARIA	167.504	208.080	187.792
12	1	1	MINI SPLIT 18 KBTU / - MANTENIMIENTO; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filtros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornillería, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	MINI SPLIT 18 KBTU	RECTORIA RECTOR	215.016	208.080	211.548

13	1	1	MINI SPLIT 9 KBTU / - MANTENIMIENTO; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filtros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornillería, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	MINI SPLIT 9 KBTU	SECRETARIA ACADEMICA	167.504	208.080	187.792
TOTAL	**17**	La cantidad de mantenimientos que requiere la institución por cada uno de los aires se determina una vez vaya teniendo a necesidad.				4.985.247	4.277.200	**4.631.224**

El contratista deberá incluir dentro de la prestación del servicio los siguientes suministros, y repuestos, los cuales deberán ser instalados y configurados según sea la necesidad, para llevar a cabo los mantenimientos, los cuales están descritos en la tabla siguiente:

ITEM	CANTIDAD DE AIRES	CANTIDAD	SUMINISTROS Y/O REPUESTOS	TIPO EQUIPO A.A.	UBICACIÓN	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS	COTIZACION 2 VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS	VALOR PROMEDIO
14	1	1	TARJETA ELECTRONICA PARA AIRE ACONDICIONADO INCLUYE: DESINSTALAR TARJETA MALA E INSTALAR TARJETA NUEVA.	Aire acondicionado de 12000 btu	SALON DE ELECTRICIDAD Y/O SISTEMAS 2	341.020	350.000	345.510
GRAN TOTAL								**4.976.734**

La Institución Educativa Rafael Navia Varón y las demás Instituciones del Distrito contratan servicios bajo estas condiciones para cada vigencia y contar con ellos en el momento que se requieran.

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

10.1 Objeto del contrato

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados que incluye materiales para los mismos a la Institución Educativa Rafael Navia Varón.

10.2 Alcance del objeto

El contratista debe contar con todos los elementos disponibles para realizar los mantenimientos de acuerdo con la descripción de cada uno cuando se perfeccione el contrato que se realice del presente proceso.

10.3 Plazo del contrato

Hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

10.4 Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000), Incluido IVA si aplica para lo cual se cuenta con el Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal No. 000012 del 10 de Marzo de 2023, expedido por el Grupo Financiero con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento de este, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores en la Institución Educativa, así como el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución y actualización 2023

10.5 Forma de pago

Para adelantar la contratación, la institución cuenta con un presupuesto por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000), IVA incluido y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

El valor del contrato se pagará por cuotas según los mantenimientos realizados una vez se presente el certificado de cumplimiento expedido por el/la supervisor/a del contrato, previa acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

CARGA TRIBUTARIA

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN			APLICA
Rete fuente, servicios y/o suministros según la naturaleza del contratista	2.5% 3.5% , 6% - 0%	Valor antes de IVA	X
ESTAMPILLAS			
Pro Univalle	2%	del valor del contrato	X
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato	X
Pro hospitales	1%	del valor del contrato	X
Pro pacifico	0.5%	del valor del contrato	X
Pro deporte	2%	del valor del contrato	x
Pro-adulto Mayor	2%	del valor del contrato	X
ICA (Municipio de Santiago de Cali			
ICA SERVICIOS	1.1X1000	del valor del contrato	X

NOTA 1: El proponente declara haberse cerciorado sobre el alcance de los Estudios Previos y demás documentación y su magnitud y que su propuesta contempla todos los costos necesarios para las actividades del objeto que se contratará; por lo tanto, correrán por cuenta del CONTRATISTA la constitución de las garantías, el pago de todos los demás gastos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como las obligaciones tributarias a que haya lugar.

NOTA 2: No será reajustado el valor del contrato, por situaciones como cambio de anualidad, o imprevistos diferentes al caso fortuito o fuerza mayor.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

10.6 Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Santiago de Cali (Valle), de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.

10.7 Obligaciones específicas del contratista:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la Republica de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de la invitación y de las consignadas específicamente en contenido del contrato, el contratista, entre otras, realizará las siguientes actividades:

1. Los servicios que se requieren están detallados con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS					
ITEM	CANTIDAD DE AIRES	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	ACTIVIDADES DE SOPORTE	TIPO EQUIPO A.A.	UBICACIÓN
1	1	1	A.A. PISO TECHO 5 TONELADAS, MANTENIMIENTO; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filtros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornilleria, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	PISO TECHO 5 TONELADAS	AUDITORIO SEDE R.N.V.

2	2	1	MINI SPLIT DE 36 KBTU. DEL AUDITORIO - MANTENIMIENTO; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filttros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornilleria, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	MINI SPLIT DE 36 KBTU	AUDITORIO SEDE R.N.V.
3	1	1	MINI SPLIT 18 KBTU- SALON SOCIALES - MANTENIMIENTO; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filtros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornilleria, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	MINI SPLIT 18 KBTU;	SALON SOCIALES-(ARRIBA BAÑO HOMBRES SEDE R.N.V.)
4	1	1	A.A. MINI SPLIT DE 12 KBTU ELECTRICIDAD SALON 2 - MANTENIMIENTO Y TRASLADO AL SALON DE SISTEMAS 1 CON MATERIALES; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filtros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornilleria, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	MINI SPLIT DE 12 KBTU;	SALON ELECTRICIDAD

5	1	1	MINI SPLIT 24 KBTU / ELECTRICIDAD SALON 1. - MANTENIMIENTO Y TRASLADO AL SALON DE SISTEMAS 1 CON MATERIALES; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filtros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornilleria, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	MINI SPLIT 24 KBTU;	SALON ELECTRICIDAD
6	1	1	MINI SPLIT 9 KBTU / - MANTENIMIENTO; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filtros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornilleria, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	MINI SPLIT 9 KBTU;	TESORERIA
7	2	1	MINI SPLIT 24 KBTU - MANTENIMIENTO; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filtros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornilleria, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	MINI SPLIT 24 KBTU;	SISTEMAS 2

8	2	1	MINI SPLIT 12 KBTU / - MANTENIMIENTO; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filtros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornilleria, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	MINI SPLIT 12 KBTU	DISEÑO 1
9	1	1	MINI SPLIT 24 KBTU / - MANTENIMIENTO; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filtros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornilleria, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	MINI SPLIT 24 KBTU INVERTER	DISEÑO 1
10	2	1	MINI SPLIT 24 KBTU - MANTENIMIENTO; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filtros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornilleria, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	MINI SPLIT 24 KBTU;	AUDITORIO SEDE PANAMERICANA

11	1	1	MINI SPLIT 12 KBTU / - MANTENIMIENTO; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filtros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornilleria, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	MINI SPLIT 12 KBTU	RECTORIA SECRETARIA
12	1	1	MINI SPLIT 18 KBTU / - MANTENIMIENTO; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filtros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornilleria, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	MINI SPLIT 18 KBTU	RECTORIA RECTOR
13	1	1	MINI SPLIT 9 KBTU / - MANTENIMIENTO; Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza de filtros, ajuste de gas refrigerante, cambio de tramos de tubería aislante térmica rubatex, verificar y realizar limpieza de tubería condensado de agua, hacer mantenimiento de bombas de condensado si aplica, lavar y cepillar serpentín, ajustar tornilleria, revisar soportes, lubricar motor ventilador, verificar condensador de compresor y ventilador, ajuste de conexiones, cambio de terminales en cobre, pintura de protección de las bases	MINI SPLIT 9 KBTU	SECRETARIA ACADEMICA
TOTAL	**17**	La cantidad de mantenimientos que requiere la institucion por cada uno de los aires se determina una vez vaya teniendo a necesidad.			

El contratista deberá incluir dentro de la prestación del servicio los siguientes suministros, y repuestos, los cuales deberán ser instalados y configurados según sea la necesidad, para llevar a cabo los mantenimientos, los cuales están descritos en la tabla siguiente:

ITEM	CANTIDAD DE AIRES	CANTIDAD	SUMINISTROS Y/O REPUESTOS	TIPO EQUIPO A.A.	UBICACIÓN
14	1	1	TARJETA ELECTRONICA PARA AIRE ACONDICIONADO INCLUYE: DESINSTALAR TARJETA MALA E INSTALAR TARJETA NUEVA.	Aire acondicionado de 12000 btu	SALON DE ELECTRICIDAD Y/O SISTEMAS 2

1. Realizar un diagnóstico de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos relacionados.
2. Prestar los servicios de manera oportuna, según el cronograma de atención a los equipos que se realice.
3. Garantizar los mantenimientos de manera oportuna a los bienes.
4. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los elementos que resulten de mala calidad.
5. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el desarrollo del objeto contractual.
6. Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este
7. Atender las sugerencias que el Distrito de Santiago de Cali, IE Rafel Navia Varón considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto.
8. Atender oportunamente en un tiempo máximo de 24 horas las solicitudes, recomendaciones y sugerencias del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión.

10.8 Obligaciones generales del contratista:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y su invitación pública.
2. Colaborar con la Institución Educativa en cualquier requerimiento que ella haga.
3. Comunicarle la Institución Educativa cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. Cumplir con las directrices y lineamientos que la Institución Educativa defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del Contrato.
5. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
6. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
7. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la Institución Educativa, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
8. Proveer a sus trabajadores los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de la Institución Educativa o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que la Institución Educativa le reembolse cualquier clase

de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios.

9. Suscribir el Acta de Inicio dentro de los términos previstos en el Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Ley (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Institución Educativa, a través del servidor público responsable de la supervisión del contrato de ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. Portar todos los documentos necesarios para la liquidación del contrato en un término de treinta (30) días después de la fecha de terminación del contrato, con el fin de dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
12. Las contempladas en los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del contrato.

Las demás inherentes al objeto del contrato.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista es por la modalidad de Régimen Especial, teniendo en cuenta los siguientes preceptos:

El artículo 13 de la Ley 715 del 2001, establece que:

> *"Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Reglamentado parcialmente por el Decreto 4791 de 2008. Reglamentado parcialmente por el Decreto 992 de 2002. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.*

Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor. El rector o director celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los Fondos, en las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos.

Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.

Habrá siempre información pública sobre las cuentas del Fondo en las condiciones que determine el reglamento. La omisión en los deberes de información será falta grave disciplinaria para quien incurra en ella.

En ningún caso el distrito o municipio propietario del establecimiento responderá por actos o contratos celebrados en contravención de los límites enunciados en las normas que se refieren al Fondo; las obligaciones resultantes serán de cargo del rector o director, o de los miembros del Consejo Directivo si las hubieren autorizado.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos."

Dentro del Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos, encontramos que son todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan

de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Ahora bien, el Decreto 4791 del 2008 está compilado en el Decreto 1075 del 2015 artículo 2.3.1.6.3.17. indica que: *"Régimen de contratación*. *La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. " (Negrilla y subrayado por fuera del texto).

Por lo anterior, la Institución Educativa se acoge a lo dispuesto en el manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante acuerdo 4143.068.31.2.010-2020 y ratificado en Consejo Directivo para la vigencia 2021 el 27 de Mayo.

El presente proceso se adelantará mediante la selección que obedece los principios de objetividad, planeación, libre concurrencia, entre otros. Por lo anterior, la Institución sin estar obligada a la publicación de los procesos en el SECOP II, decidió junto con el Consejo Directivo, acogerse a los procesos de contratación de Régimen Especial por SECOP II en cumplimiento de los principios de transparencia, económica y publicada.

Con fundamento en lo anterior, la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varon, realizará un proceso de selección de Régimen Especial a través de la plataforma SECOP II y la invitación pública se integra como parte fundamental del proceso y como elemento del contrato resultante, es decir la aceptación de la oferta.

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

12.1 Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio

N/A

13. REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN

13.1 Experiencia

La Experiencia habilitante para las personas naturales y jurídicas se determinará mediante la acreditación de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, presentando como mínimo dos (02) certificaciones de experiencia cuya sumatoria en cuanto al valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

13.2 Capacidad financiera

N/A

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

N/A

14. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

ANÁLISIS DE RIESGOS PARA CONTRATO DE SERVICIO

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?

																i a e l t r a t a m i e n t o					
Jurídicos y/o legales y/o documentales	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial, total o tardío del Contrato por parte del Contratista	Atraso en el cronograma de actividades de supervisión o entrega defectuosa de los productos	Posible	Mayor	Alto	Alta	Contratista	Inicio de aplicación de sanciones	Posible	Mayor	Alto	NO	Supervisor	Inmediato	De acuerdo al plazo establecido para la aplicación de la sanción	Citaciones, comunicaciones	diario	Al segundo requerimiento del supervisor
				No contar los productos disponibles para los suministros en el tiempo establecido en la ejecución del contrato	Atraso en el cronograma de actividades de supervisión o entrega defectuosa de los productos	Posible	Mayor	Alto	Alta	Contratista	Inicio de aplicación de sanciones	Posible	Mayor	Alto	NO	Supervisor	Inmediato	De acuerdo al plazo establecido para la aplicación de la sanción	Citaciones, comunicaciones	diario	Al segundo requerimiento del supervisor
				No pago oportuno por parte del Contratista en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho	Suspensión actividades	Posible	Mayor	Alto	Alta	Contratista	Inicio de aplicación de sanciones	Posible	Mayor	Alto	SI	Supervisor	Inmediato	De acuerdo a lo estipulado en el contrato	Citaciones, comunicaciones	diario	Al segundo requerimiento del supervisor
Jurídicos y/o legales y/o documentales	Externo	Ejecución	Regulatorio	Reforma tributaria	Aumento en la base para tributar	Posible	Mayor	Alto	Alta	Contratista	Reclamación extrajudicial y/o judicial	Posible	Mayor	Alto	SI	Supervisor	Inmediato	De conformidad con el Estatuto General de Contratación y Ley 1437 de 2011.	Citaciones, comunicaciones	diario	Informes del supervisor
				Menoscabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (leyes,decretos,resoluciones) por razones de interés público o general, y que deben ser acatadas por el	Aumento en los costos del contrato	Posible	Mayor	Alto	Alta	Contratista	Reclamación extrajudicial y/o judicial	Posible	Mayor	Alto	SI	Supervisor	Inmediato	De conformidad con el Estatuto General de Contratación y Ley	Citaciones, comunicaciones	diario	Informes del supervisor

				contratista, implicando mayores costos por ejemplo mayores prestaciones sociales.													1437 de 2011.				

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON** NIT: **805027641-9** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

16. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

La supervisión se orientaría al mejoramiento del servicio Controlando los suministros que se realicen durante la ejecución del contrato y cada una de las obligaciones del contratista.

Se realizará supervisión Directa por el Rector de la Institución Educativa Rafael Navia varón el cual será avalado en un informe del supervisor

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión [X] Interventoría []

firma en Santiago de Cali, a los diez (10 días del mes de abril 2023.

Cordialmente,

IMPORTANTE
Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Rol Financiero

Nombre Nancy Suarez
Cargo Contadora

Rol Técnico

Nombre Becci Rojas Murcia
Cargo Profesional Universitario

Rol Jurídico

Nombre Jesenia Rojas Muñoz
Cargo Abogada

Elaboró: Jesenia Rojas Muñoz – Contratista
Reviso: Becci Rojas Murcia – Profesional Universitario